



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 05 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.01.2024 15:12:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000014-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 5 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que con fecha 4 de enero del 2024 a las 8:45 p. m., se ha comunicado vía WhatsApp con la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, quien puso a conocimiento su delicado estado de salud, señalando que cuenta con descanso médico por el día 5 de enero del 2024, por lo que no podrá acudir al despacho. Asimismo, se informa que se encargó el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la magistrada Ailleny Adela Santisteban Valenzuela.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia por motivos de salud a la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto a su reincorporación para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura en vía de regularización del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde el 5 de enero del 2024 hasta la reincorporación de la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, a la magistrada Ailleny Adela Santisteban Valenzuela, jueza del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash –*con reciprocidad en casos similares*-; debiendo cumplir la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de las magistradas referidas, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

